

# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido – Puerto Ángel – Huatulco

O A X A C A

## **Programa de Espacio 100 por ciento Libre de Humo de Tabaco y Emisiones de la Universidad del Mar**



Octubre de 2024



El presente programa tiene como fundamento la Ley General para el Control del Tabaco y su reglamento, así como la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008.



## **Antecedentes**

La Universidad del Mar al procurar el bienestar de la comunidad universitaria desde noviembre de 2008, adoptó medidas de seguridad e higiene, por esa razón, todos los laboratorios cuentan con señalizaciones que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008, adicionalmente los edificios de cada uno de los Campi cuentan con una señalización respecto a la prohibición de fumar.

El 24 de abril del presente año se llevó a cabo la Reunión del Consejo Estatal Contra las Adicciones y Mesa Espejo, en la cual se dio a conocer el procedimiento de Reconocimiento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones, razón por la cual, es de interés de la Universidad del Mar certificar los cuatro Campi que la integran.

## I. Definición.

La Ley General para el Control del Tabaco define un Espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones como: *“Aquella área física con acceso al público, todo lugar de trabajo, de transporte público o espacio de concurrencia colectiva, en los que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina”*.

## II. Objetivos.

- Proteger la salud de la comunidad universitaria de los efectos nocivos del tabaco;
- Proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones;
- Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco.

### III. Estrategias.

- Instalación de señalizaciones en puntos clave de los cuatro Campi de la Universidad del Mar, con la restricción, información acerca de los daños y la prevención del consumo de productos de tabaco o de nicotina.

La Universidad del Mar ocupará tres tipos de señalización, de la siguiente forma:

Tipo	Especificaciones
<p>Restringitivo</p> 	<p>Se deberá ubicar en todos los accesos a los cuatro Campi.</p>
<p>Informativo</p>  <p align="center">Campus Puerto Ángel</p>	
 <p align="center">Campus Huatulco</p>	<p>Se colocarán al interior y/o exterior de los edificios, aulas y pasillos de los cuatro Campi. La cantidad dependerá de los espacios previstos por la Comisión de Seguridad e Higiene.</p>
 <p align="center">Campus Puerto Escondido</p>	

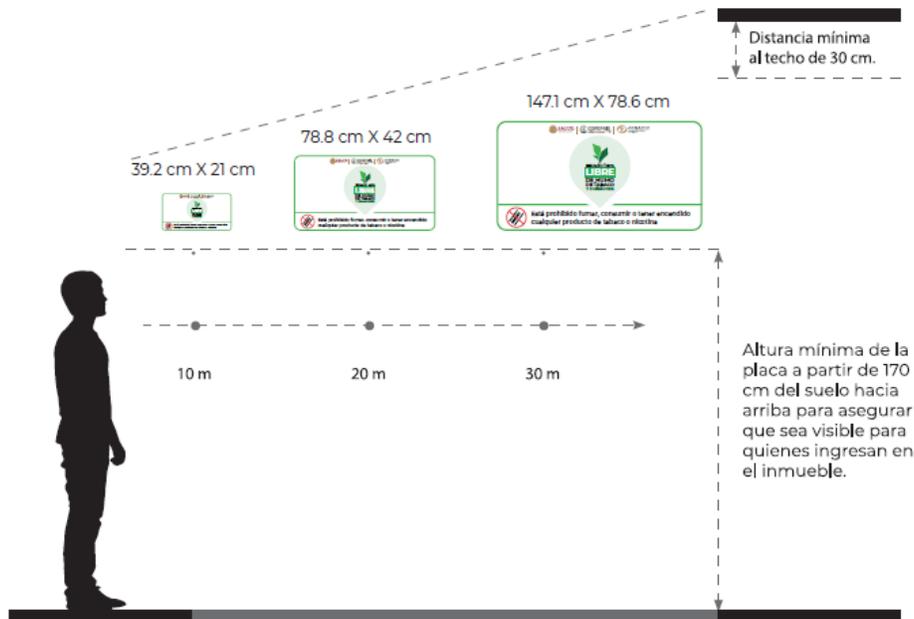
 <p align="center"><b>Campus Oaxaca</b></p>	
<p><b>Preventivo</b></p> 	<p>Se colocarán al interior de los edificios, aulas y pasillos de los cuatro Campi. La cantidad dependerá de los espacios previstos por la Comisión de Seguridad e Higiene.</p>

Cabe hacer mención que no se contarán con zonas exclusivas para fumadores. Las instalaciones de los cuatro Campi pertenecientes a la Universidad del Mar, serán 100% libres de humo de tabaco y emisiones, atendiendo el artículo 6 fracción X de la Ley General para el Control del Tabaco, por esta razón en el presente programa no se hacen las especificaciones correspondientes al uso de esa señalización.

Para la instalación de los señalamientos se deberá considerar lo siguiente:

- La altura mínima de la placa deberá ser de 170 centímetros del suelo y de 30 centímetros de distancia que del techo, para asegurar la visibilidad.
- De acuerdo al Manual de Identidad Gráfica y Señalización de los Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones, los tamaños para las placas tendrán un mínimo de 39.20 cm x 21 cm para zonas con aproximadamente 10 metros de distancia a la redonda, de 78.80 cm x 42 cm para zonas con aproximadamente 20 metros de distancia a la redonda y de 147.1 cm x 78.6 cm para zonas con aproximadamente 30 metros de distancia a la redonda, lo cual se puede ver mejor ilustrado en la siguiente imagen.

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”



- Para asegurar el derecho a la protección de la salud de las personas, cuando una persona esté fumando, el personal responsable de vigilar e informar en cada una de las áreas, en primera instancia deberá pedirle que deje de fumar y apague su cigarrillo o cualquier otro producto de tabaco que haya encendido, de no hacer caso a la indicación, exigirle se retire de las instalaciones de la Universidad y se reportará de dicho acto las vice-rectorías.
- Los alumnos, profesores, personal administrativo y padres de familias, podrán participar de manera individual o colectiva en la vigilancia del presente programa, dando aviso a las vice-rectorías y/o a los encargados de área, quienes a su vez darán aviso a la o las autoridades competentes.
- Implementar actividades de promoción de la salud y de prevención dirigidas a toda la comunidad universitaria.

#### IV. Responsables del Programa.

Nombre	Cargo
Lic. Oscar Illescas Espinoza	Jefe del Departamento de Gestión Administrativa del Campus Puerto Ángel
Lic. Héctor Estanislao Ramírez	Jefe del Departamento de Gestión Administrativa del Campus Puerto Escondido.
Lic. Ulises Ortiz Mijangos	Sub-Jefe del Departamento de Recursos Materiales.
Dr. Artemio Juventino Reyes	Vice-Rector de Relaciones y Recursos.

#### V. Acciones de sensibilización.

- Como parte de las estrategias de sensibilización la Universidad del Mar solicitará una sesión informativa al Consejo Estatal Contra las Adicciones del estado de Oaxaca acerca del tabaquismo, humo de tabaco de segunda y tercera mano, así como información sobre las emisiones de productos de tabaco, novedosos y emergentes, con o sin nicotina.
- Platicas informativas o talleres de información dirigidas a todo el personal académico y administrativo, así como a las y los estudiantes de cada uno de los Campus. Se solicitará el apoyo del personal del Consejo Estatal Contra las Adicciones para la programación y realización de las mismas.
- Se publicarán carteles informativos en los espacios destinados para avisos, convocatorias, etc., de los cuatro Campi.
- Difusión del presente programa a toda la comunidad universitaria.

## Referencias

Ley General para el Control del Tabaco. Última reforma: 17/02/2022. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf>

Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. Disponible en:

[https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion\\_estatal/Ley\\_de\\_proteccion\\_contra\\_la\\_exposicion\\_del\\_humo\\_de\\_tabaco\\_del\\_estado\\_de\\_Oaxaca\\_\(Dto\\_ref\\_1590\\_aprobado\\_LXV\\_Legis\\_27\\_sep\\_2023\\_PO\\_43\\_6a\\_secc\\_28\\_oct\\_2023\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_proteccion_contra_la_exposicion_del_humo_de_tabaco_del_estado_de_Oaxaca_(Dto_ref_1590_aprobado_LXV_Legis_27_sep_2023_PO_43_6a_secc_28_oct_2023).pdf)

Manual de Identidad Gráfica y Señalización de los Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones. Disponible en:

[Manual de Identidad Gráfica para espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/comision-federal-para-la-proteccion-contra-riesgos-sanitarios/documentos/manual-de-identidad-grafica-para-espacios-100-libres-de-humo-de-tabaco-y-emisiones)

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/138413/NOM-003-SEGOB-2011.pdf>

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Disponible en:

<https://asinom.stps.gob.mx/upload/noms/Nom-026.pdf>

Protocolo para el reconocimiento de Espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones. Disponible en:

<https://www.gob.mx/conasama/documentos/protocolo-para-el-reconocimiento-de-espacios-100-libres-de-humo-de-tabaco-y-emisiones>

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco. Última Reforma DOF 16-12-2022. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGCT.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf)